

siereñ hechos digno ve que se Cas
tigaren así por el Muestro Comen
como por el Muestro, premedita
va, y executava contra los regidores
que tan juratamente se hauián Jura
do, y que favan de sus excoerios del
abuso de su Jurisdiccion, y del es
trano tenon con que por no dexarla
haya de quere le notificase personal
mente el citádo Comarando, nin
do bien reparable que ni los acciden
tes que figurava, ni las ocupaciones
que apaxentava le ocupasen ni em
barazasen el tpo. para dirigix tantas
y tan repetidas providencias contra
sus partes, y que en los mismos dias
no le tubiere para oix una notifi
cacion de una orden tan respecta
ble, y cuió contexto, y causa en que
se fundava havia dias que no le

